

**ACTA COMISIÓN MIXTA 2**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO**  
**ESPEJO DEL PERÍODO 2025**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinte y seis, siendo las quince horas, con la presencia de los 3 delegados de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, y de los (3) técnicos delegados de la Administración Zonal Eugenio Espejo Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen para instalar la Comisión Mixta Nro 2, del proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Zonal Eugenio Espejo, periodo 2025.

Las autoridades de la Administración Zonal Eugenio Espejo dan el saludo de bienvenida a la reunión de la "Comisión Mixta No. 2" para el proceso de "Rendición de Cuentas 2025," con el objeto de dar a conocer las acciones establecidas en el cronograma (hoja de ruta) del proceso de Rendición de Cuentas, sobre: "Fase 3 "Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional" en atención a lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que establece las fases, reglamento y cronograma del proceso para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Las y los miembros de la Comisión Mixta 2 declaran la instalación oficial de esta Comisión Mixta.

**I. Aprobación del orden del día. –**

Posteriormente se procede a presentar el orden del día con los siguientes puntos:

- I. Aprobación del orden del día;
- II. Revisión y avance de cumplimiento del cronograma del proceso de Rendición de Cuentas (RDC);
- III. Revisión y validación de la fecha; lugar y hora para el evento de deliberación pública de la Administración Zonal;
- IV. Revisión y validación de la metodología del evento de deliberación pública.
- V. Observaciones y acuerdos; y,
- VI. Lectura y aprobación del acta.

El mismo que es aprobado por unanimidad de las personas miembros de la Comisión Mixta 2.

## II. Revisión y avance de cumplimiento del cronograma del proceso de rendición de Cuentas (RDC)

Se presenta el avance de cumplimiento del cronograma del proceso de rendición de cuentas, que se encuentra detallado en el Reglamento del CPCCS, institución responsable de establecer las fases para este proceso, de acuerdo a la disposición constitucional del artículo 208 número 2 y el artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Se informa que en el sitio web: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec), se encuentra creada la sección de Rendición de Cuentas en donde se cargará la información en la medida que se desarrolle el proceso conforme las fases, hasta su cierre.

## III. Revisión y validación de la fecha; lugar y hora para el evento de deliberación pública de la Administración Zonal Eugenio Espejo

Desde la Comisión Mixta 2, se analiza y propone que el evento de deliberación se realice según el siguiente detalle:

**Fecha:** 22 de mayo de 2026

**Lugar:** Auditorio de la Administración Zonal

**Hora:** 16:00

## IV. Revisión y validación de la metodología del evento de deliberación pública.

Para el desarrollo del cuarto punto del orden del día, se pone en conocimiento la propuesta de la metodología y cronograma para la realización del evento de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas de la Administración Zonal Eugenio Espejo. En la cual se expone los objetivos, agenda propuesta y distribución de las mesas de trabajo, así como los responsables de cada eje acorde al PMDOT 2024-2033.

Una vez conocido el cronograma del proceso, el cronograma y metodología del evento de deliberación pública, los miembros de la Comisión Mixta 2 establecen los siguientes acuerdos:

### Acuerdos:

1. Delegar al Sr. Alexis Guerrero, Asambleísta Metropolitano alterno de la parroquia Jipijapa para realizar la valoración y evaluación del informe de gestión institucional en el evento de deliberación pública, planificada para el 22 de mayo de 2026.
2. Los integrantes de la comisión mixta 2 solicitan que el plan de trabajo, producto del evento de deliberación distrital, sea remitido a los Asambleístas parroquiales de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
3. Los integrantes de la comisión mixta 2 solicitan que se dé cumplimiento a los tiempos establecidos dentro del cronograma y agenda propuesta dentro de la metodología del evento de deliberación pública.
4. Incluir en las mesas de trabajo a los Asambleístas parroquiales de la Administración Zonal Eugenio Espejo para ser relatores en la plenaria final.

## V. Lectura y aprobación del acta. -

Se procede a dar lectura al acta de la sesión la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo realizado firman en dos ejemplares el 08 de mayo del 2026.

F: 

**SRA. JUANITA PICO**  
**ASAMBLEÍSTA METROPOLITANA- PARROQUIA KENNEDY**

F: 

**SR. ALEXIS GUERRERO**  
**ASAMBLEÍSTA METROPOLITANO ALTERNO – PARROQUIA JIPIJAPA**

F: 

**SR. EDISON PADILLA**  
**ASAMBLEÍSTA METROPOLITANO ALTERNO - PARROQUIA**  
**GUAYLLABAMBA**

F: 

**LIC. ADRIANA GUAMBA**  
**DELEGADA DIRECCIÓN ZONAL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO**  
**DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIOP ESPEJO**

F: 

**ING. KARINA VALLADARES**  
**DIRECTORA ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)**  
**ADMINISTACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO**

F: 

**ARQ. PATRICIO HIDALGO**  
**DELEGADO DIRECCIÓN TERRITORIO HÁBITAT Y OBRA PÚBLICA DE LA**  
**ADMINISTACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO**  
**SECRETARIA COMISION MIXTA 2**